

	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Código	F-CAM-186
		Versión	4
		Fecha	17 Sep 14

Lugar y Fecha: Neiva-Huila 14 - 08 - 25

NOMBRE DEL ACTO A NOTIFICAR	AUTO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA PRACTICA DE LA ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
Fecha del Acto	16 de Junio de 2025
Proferido por	Secretario General-Funcionario Ejecutor
Deudor	TARQUEÑOS PISCICOLA EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO
Identificación	NIT. 813000489
Expediente	2021-117

El Secretario General, en sus funciones de Ejecutor de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 58 del Decreto-Ley 0019 de 2012, que modificó el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, se permite notificar mediante el presente Aviso en la Página Web de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, el Auto que aprueba la liquidación del crédito y su parte resolutiva, librado contra **TARQUEÑOS PISCICOLA EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO** identificada con **NIT. 813000489**, por concepto de TASA POR USO DE AGUA de Cobro Coactivo.

Así las cosas,

AVISA

Que, mediante **AUTO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA PRACTICA DE LA ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** de fecha, dieciséis (16) de Junio (06) de dos mil veinticinco (2025), se resuelve aprobar la liquidación del crédito, así:

LIQUIDACIÓN CON CORTE AL IV TRIMESTRE DEL 2024	
DEUDA CAPITAL	\$ 16.335.525,00 M/CTE
DEUDA INTERESES	\$ 31.725.734,00 M/CTE
DEUDA TOTAL	\$ 48.061.259,00 M/CTE

Que, mediante guía No. RA528742298CO, se envió notificación por correo del **AUTO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA PRACTICA DE LA ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** con radicado CAM No. 2025-S 16770 de fecha dieciocho (18) de Junio (06) de dos mil veinticinco (2025), a través de la empresa de correo certificado 4-72, y esta fue devuelta indicando que, En la dirección CRA 7 BIS No. 1-03 SUR, TARQUI (H), NO EXISTE, fecha de devolución 25 de Junio de 2025.

Se advierte a **TARQUEÑOS PISCICOLA EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO** identificada con **NIT. 813000489**, en su condición de deudora, que la notificación del **AUTO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA PRACTICA DE LA ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**, queda surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y se adjunta copia del mismo.

	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Código	F-CAM-186
		Versión	3
		Fecha	09 Abr 14

En mérito de lo anterior, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58 del Decreto-Ley 0019 de 2012, que modificó el artículo 568 del Estatuto Tributario, se procede a notificar mediante AVISO en la Página Web de la CAM de la parte resolutiva del **AUTO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA PRACTICA DE LA ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**, proferido contra **TARQUEÑOS PISCICOLA EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO** identificada con **NIT. 813000489**, así:

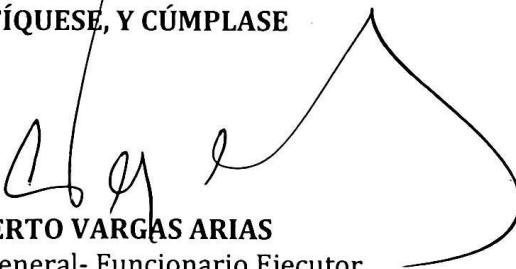
"RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, en todas y cada una de sus partes, la actualización de la liquidación del crédito practicada el día dieciséis (16) de junio del año dos mil veinticinco (2025), por un valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$48.061.259,00 M/CTE)** a cargo de **TARQUEÑOS PISCICOLA EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO** identificada con **NIT. 813000489**.

Parágrafo. El valor anteriormente relacionado aumentará acorde a los intereses que se sigan causando, sobre el capital adeudado, hasta la fecha efectiva del pago total de la obligación.

SEGUNDO: Notificar el presente auto a **TARQUEÑOS PISCICOLA EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO** identificada con **NIT. 813000489**, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 565 del Estatuto Tributario, advirtiendo que contra la presente providencia no procede recurso alguno, **ARTICULO 833-1** del citado Estatuto Tributario."

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE


ALBERTO VARGAS ARIAS
 Secretario General- Funcionario Ejecutor

El presente AVISO se fija hoy _____ en el sitio Web de la Corporación (www.cam.gov.co), y en un lugar de acceso al público destinado por la Entidad (Cartelera).

"(...) Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso (...)" Artículo 69- Ley 1437 de 2011."

Proyectó:  **Maria Perdomo Valderrama - Juzicante SG**
 Revisó:  **Camila Valencia Banderas - Profesional Universitario S.G.**
 EXP.: 2021-117

Anexo: Copia del Auto que aprueba la liquidación del crédito

S.G.

Neiva,



Carrera 1 No. 60 - 79 Neiva Huila
PXC (606) 8664464
camhuila@cam.gov.co



Ref: 2025-8 16770
Us: NORIZ JOHANNA LOZADA CUELLAR
Fecha: 18/06/2025 Hora: 09:24:00
Dest: TARQUEÑOS PISCICOLA EMPRESAS
ASOCIATIVA DE TRABAJO No. Folios: 2
Rem: Secretaria General
Anexos:

Señores
TARQUEÑOS PISCICOLA EMPRESAS ASOCIATIVA DE TRABAJO
CARRERA 7 BIS No. 1-03 SUR
TARQUI (HUILA)

REF.: Notificación por correo del AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA PRACTICA DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO, de fecha,

16 - 06 - 25

EXP. 117-2021

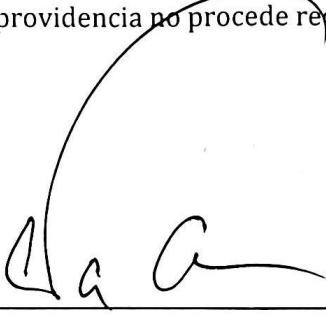
PREDIO: EL LIBANO

Reciba un cordial saludo.

El suscrito funcionario de la Oficina de Cobro Coactivo de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, con fundamento en el artículo 5 de la ley 1066 de 2006, y el artículo 565, 567 y 568 del Estatuto Tributario, comedidamente me permite realizar la **NOTIFICACIÓN POR CORREO del AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA PRACTICA DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE CREDITO**, dictado dentro del proceso del asunto y del cual se adjunta una copia.

La presente notificación se entenderá surtida en la fecha de recibo de la presente comunicación y advirtiendo que contra la presente providencia no procede recurso alguno, ARTICULO 833-1 del citado Estatuto tributario.

Atentamente,



ALBERTO VARGAS ARIAS

Secretario General- Funcionario Ejecutor

Anexo un (01) folio

Proyectó: Tania Perdomo Valderrama - Juzicante S.G.
Revisó: María Camila Valencia Banderas - Profesional Universitario S.G.
Exp. 2021-117

Sede Principal

CAM
CAMHUILA
cam_huila
CAMHUILA

Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
radiacion@cam.gov.co
(606) 866 4454
www.cam.gov.co

kiwa
GCR
COMPANIA
DE INSPECCIONES
CERTIFICADA

**ESECRETARIA GENERAL
DESPACHO DE COBRO COACTIVO**

**AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA PRACTICA DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA
16 - 06 - 2014 LIQUIDACIÓN DE CREDITO**

Neiva, Huila 16-06-25
Expediente: No. 117-2021

Expediente: No. 117-2021

Ejecutado: TARQUEÑOS PISCICOLA EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO
Cédula/Nit: 813.000.489

Cédula/Nit: 813.000.489

LIQUIDACIÓN CON CORTE AL IV TRIMESTRE DE 2023	
DEUDA CAPITAL.	\$ 16.335.525,00 M/Cte
DEUDA INTERESES	\$ 31.725.734,00 M/Cte
DEUDA TOTAL	\$ 48.061.259,00 M/Cte

Encontrándose debidamente notificado al deudor el **AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE PRACTICÓ LA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**, de fecha dos (02) de abril (04) de dos mil veinticuatro (2024), sin que se evidencie, dentro del término de tres días, la formulación y presentación de objeciones por parte de **TARQUEÑOS PISCICOLA EMPRESAS ASOCIATIVA DE TRABAJO** con número de identificación tributaria **NIT.813.000.489** procede este despacho a aprobar la actualización de la liquidación del crédito dentro del proceso de la referencia, con los respectivos intereses moratorios conforme a lo establecido en el estatuto tributario y código General del Proceso, para lo cual:

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, en todas y cada una de sus partes, la Actualización de la liquidación del crédito practicada el dos (02) de abril (04) de dos mil veinticuatro (2024), por un valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 48.061.259,00 M/Cte) a cargo de TARQUEÑOS PISCICOLA EMPRESAS ASOCIATIVA DE TRABAJO con número de identificación tributaria NIT.813.000.489.

Parágrafo. El valor anteriormente relacionado aumentara acorde a los intereses que se sigan causando, sobre el capital adeudado, hasta la fecha efectiva del pago total de la obligación.

SEGUNDO: Notificar el presente auto a **TARQUEÑOS PISCICOLA EMPRESAS ASOCIATIVA DE TRABAJO** con número de identificación tributaria **NIT.813.000.489** de conformidad con lo preceptuado en el artículo 565 del Estatuto Tributario, advirtiendo que contra la presente providencia no procede recurso alguno, **ARTÍCULO 833-1** del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Shao

ALBERTO VARGAS ARIAS

Secretario General – Funcionario Ejecutor

Proyectó: Tania Perdomo Valderrama- Juzicante S.G.
Revisó: Maria Camila Valencia Banderas- Profesional Universitario S.G.
Exp. 2021-117

Sede Principal

• CAM
• CAMHUILA
• cam_huila
• CAMHUILA

- 📍 Carrera 1 No 66-79 Barrio Las Mercedes
Bogotá - Bulevar (Colombia)
- ✉️ info@accion.org.gov.co
- 📞 (571) 866 4454
- 🌐 www.accion.gov.co



COMPANIA
DE NAVEGACION
Y EXPLORACION
CEDERNA

Powered by CamScanner